

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10176.-

VISTO:

El Expediente N° OE 7873-C-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Cofre María Nilda, DNI. N° 5.948.595, con domicilio sito en Arroyo Duran 1.272, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 24.294, identificada con el número de Interno 140.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308, y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno 140, a favor de la señora COFRE MARIA NILDA.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 110/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

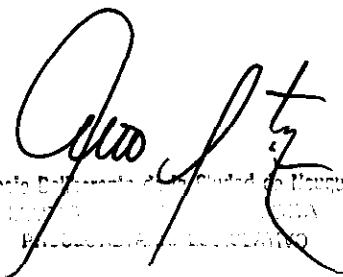
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 140, Licencia Comercial N° 24.294, a favor de la señora Cofre María Nilda, DNI. N° 5.948.595, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Calle 1000 N° 1000
5500 Neuquén, Argentina

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

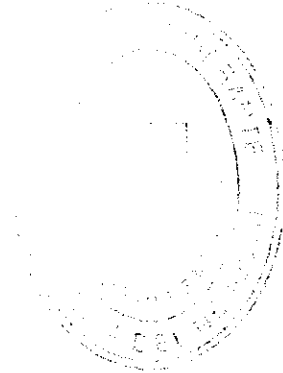
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 9236-P-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-

[Handwritten Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO BERTORA
PRESIDENTE DEL CONCEJO

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**



Ordenanza Municipal N° <u>10176</u> /200 <u>4</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0017</u> /200 <u>5</u>
Expte N° <u>OE-9236-P.04</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1409</u>
Fecha <u>21</u> / <u>01</u> / <u>05</u>